

Transcripción realizada por Victoria Durá Ojea (año 1872), revisada por José María Luzón, con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura.

[106] Comisión de Monumentos.
Sesión celebrada el día 27 de Enero de 1872

Señores.

Director

Carderera

Madrazo (D. P.)

A.de los Ríos

Nougués

Cámara, Secretario general [rubricado]

Abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior que ya estaba aprobada por la Academia.

Di cuenta después de los asuntos siguientes.

[Al margen] Lugo: acuerdos de la Comisión provincial y descubrimiento de un mosaico en la [parroquia de Santiago de Silva](#).

1º— Una comunicación de la Comisión provincial de Lugo en que daba cuenta de algunos acuerdos tomados por la misma después de la última reseña que había remitido: entre ellos se daba noticia del descubrimiento de un mosaico y algunos fragmentos antiguos encontrados [en término de la Parroquia de Santiago de Silva](#), lo que les inspiraba la idea de emprender en aquel sitio una excavación, cuando contasen con recursos para ello. La Comisión acordó proponer a la Academia que se conteste a la de Lugo que procure siempre dar la preferencia a la conservación de los Monumentos de Arte y que ya sabe que las excavaciones no deben hacerse sin el previo conocimiento de la [Academia de la Historia](#).

[Al margen] Noticias sobre objetos de arte depositados en [Mondoñedo](#).

2º— La misma Comisión, contestando a una comunicación de esta Academia, daba las noticias que había adquirido sobre los objetos antiguos depositados en Mondoñedo, los cuales no había podido ver por estar ya encerrados en un cajón y

precintados para trasladarlos al Museo Arqueo-**[107]**lógico. La Comisión quedó enterada y atendido el estado del negocio creyó que no procedía practicar diligencia alguna.

[Al margen] Cádiz= [Cádiz= Convento de Santa María de la Victoria](#).

3º– La provincial de Cádiz daba noticias interesantes sobre la Iglesia y ex-convento de Santa María de la Victoria del Puerto de Santa María, y pedía que la Academia trabajase para que fuese declarada monumento nacional. La Comisión encargó a su individuo el Sr. D. Pedro de Madrazo, que conoce bien el edificio, redactar las consideraciones artístico-históricas en que podrá fundarse la reclamación que la Academia ha de hacer para aconsejar su conservación.

[Al margen] Zaragoza= [Torre nueva](#).=

4º– La Comisión de Zaragoza daba parte de haberse verificado el reconocimiento trimestral de la Torre Nueva sin haber encontrado en ella novedad alguna después del anteriormente verificado.-- La Academia ya había oído esta comunicación en sesión ordinaria de 18 de Diciembre último, y la Comisión se enteró de ello con satisfacción.

[Al margen] Sevilla= cuadros de azulejos de la [Iglesia de San Francisco de Paula](#).

5º– La Comisión de Sevilla daba noticia a la Academia de las repetidas diligencias que había practicado sin resultado alguno para conseguir que fuesen trasladados al Museo provincial y en él se conservasen los preciosos cuadros de azulejos que estaban adosados a la fachada de la suprimida Iglesia de S^ñ Francisco de Paula de aquella Ciudad, y que habiéndose al fin vendido el edificio, había acudido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para rogarle que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se haga entender al comprador que no tiene derecho a disponer de los objetos artísticos enclavados en el edificio por él adquirido y que haga entrega de ellos a la Comisión. La Central acordó desde luego proponer a la Academia que se apoye cerca del Gobierno la oportuna petición de la Comisión de Sevilla.

[Al margen] [Monasterio de Veruela](#).

6º– Vista una carta del Sr. Presidente de la Junta Conservadora del Monasterio de Veruela, haciendo presente la urgente necesidad de practicar algunas reparaciones en las **[108]** armaduras y muros de la Iglesia que amenazan ruina, acordó la Comisión proponer a la Academia se vuelva a pedir al Gobierno se sirva librar a favor del Sr. Gobernador de Zaragoza, Presidente de la Comisión provincial de Monumentos, los 35.000 r.^º que restan del presupuesto de las obras de reparación de dicho Monasterio que ya fue aprobado en 1863.

Y no habiendo más asuntos se levantó la Sesión.

Eug.º de la Cámara [rubricado]

[109] Comisión de Monumentos.
Sesión del Sábado 9 de Marzo de 1872

Señores
Medina
Peyronnet
Ríos
Nougués
Cámara, Secretario general [rubricado]

Reunida la Comisión con asistencia de los Sres. que se expresan y no pudiendo asistir el Sr. [Director](#), se leyó el acta de la anterior y di cuenta después de los asuntos siguientes.

[Al margen] Veruela: informe sobre la nota de obras de reparación.

1º El vocal Sr. Peyronnet que había examinado la nota de las obras de reparación más urgentes que necesita el Monasterio de Veruela, presentó su informe haciendo notar que en aquella se habla de un desplome que existe en el muro de cantería que cierra el crucero de la Iglesia; y siendo de temer que este movimiento principie desde el arranque de la bóveda, en cuyo caso es de suma gravedad, acordó la Comisión se diga a la Junta conservadora que no proceda a ejecutar obra alguna sin que preceda un escrupuloso reconocimiento hecho por un Arquitecto.

[Al margen] [Murcia](#): plaza de inspector de antigüedades.

2º Se enteró la Comisión de la noticia confidencial que daba nuestro Corresponsal Sr. [Rodríguez Ferrer](#), Gobernador que ha sido recientemente de la provincia de Murcia, de que se trataba allí de crear una plaza de Inspector de Antigüedades, y trabajaba para obtenerla un sujeto que no reúne las condiciones convenientes de aptitud y demás que se requieren. La Comisión, conformándose con lo propuesto por el vocal Sr. Ríos, acordó hacer presente a la Academia la conveniencia de elevar una moción al Gobierno, haciéndole observar= 1º que si bien en el artículo 2º del Reglamento [110] se hizo mención de los Inspectores de Antigüedades concediéndoles el derecho de ser vocales natos de las Comisiones provinciales de Monumentos, fue tan solo porque los dos únicos que entonces existían, en Tarragona y en Granada, eran personas de reconocida idoneidad y celo probado; no porque se supusiese que en todas las provincias los hubiese o debiesen haberlos, pues ni en el Reglamento, ni en ninguna de las disposiciones anteriores a él, relativas a Monumentos y Antigüedades, se había hecho mención de tales funcionarios, ni establecido cosa alguna acerca de su nombramiento ni de las condiciones que habían de reunir, no debiendo confundirse de ninguna manera esos Inspectores generales de que habla el artículo 31, los cuales pueden ser nombrados por las Academias para objetos especiales y en casos determinados. 2º Que los nombramientos de Inspectores provinciales deben economizarse mucho por el Gobierno, y verificarse tan solo en aquellas provincias cuyas Comisiones lo solicitaran,

y previo el parecer de las Academias, para evitar que se originen conflictos entre estos inspectores, cuyas atribuciones no se hallan en parte alguna definidas, y las Comisiones de Monumentos que tienen las suyas claramente determinadas, y que no se limitan a la conservación de los monumentos y antigüedades, sino que se extienden también a su constante inspección, cuidado y vigilancia. Aconseja esta parsimonia la experiencia de lo sucedido con algunos Inspectores, que en vez de procurar la conservación de los monumentos y la salvación de las antigüedades expuestas a extraviarse, se han olvidado de lo primero y han sido ocasión de lo último.

[Al margen] [Segovia= iglesia del Corpus Christi.](#)

3º La Comisión provincial de segovia manifestaba haber procedido a los retejos y reparos de la Iglesia de Corpus-Christi, y se lamentaba de que lograba poco con esto porque los desperfectos de la parte que fue convento, y que al pre-[111]sente parece haber sido cedida para Escuelas a una Corporación no nombra, refluyen aunque tampoco dice cómo ni en que forma sobre la mencionada Iglesia. La Comisión central es de opinión de que se hace preciso que la de Segovia explique con claridad que son y cómo se verifican esos perjuicios y cuál es la Corporación que puede responder de ellos, a fin de hacer las reclamaciones conveniente.

[Al margen] Segovia= púlpito antiguo de la [iglesia de San Juan.](#)

4º La misma Comisión manifestaba la conveniencia de reclamar para el Museo provincial un púlpito antiguo de mérito, obra de los rejeros de principios del siglo pasado, que perteneció a la Iglesia de Sⁿ Juan y hoy está en poder de cierta cofradía establecida en el atrio del mismo edificio.-- La Central entiende que lo único que puede hacerse es vigilar para que este púlpito no se extravíe; pero que mientras esté destinado al culto, no hay lugar para hacer reclamación alguna.

[Al margen] Sevilla: sobre conservación de las ruinas de [Itálica.](#)

5º La provincia de Sevilla remitía una copia de la exposición que ha dirigido al Ministerio de Fomento proponiéndole las bases de un proyecto para asegurar la conservación de las ruinas de Itálica, y pidiendo a la Academia se sirva apoyar sus pretensiones. La Comisión acordó encomendar el examen de este proyecto al Sr. Amador de los Ríos, y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

.Eug.º de la Cámara [rubricado]

[112] Comisión de Monumentos.
[Sesión del Sábado 30 de Marzo de 1872](#)

Señores que asistieron
Excmo Sr. Director D. F. de M.
Sr. Carderera

Sr. Medina
Sr. Madrazo (D. P.)
Sr. Peyronnet
Sr. Nougués
Sr. [Hartzenbusch](#)
E. de la Cámara, Secretario general [rubricado]

Aprobada el acta de la sesión anterior, di cuenta de los asuntos siguientes.

[Al margen] Segovia- púlpito de hierro.

1º Una comunicación de la Comisión provincial de Segovia dando algunas explicaciones sobre la procedencia de un púlpito de hierro con toques dorados que perteneció a la antigua parroquia de Sⁿ Juan y hoy lo posee una Cofradía que da culto a un Santísimo Cristo en lo que fue atrio de dicha Iglesia: la Comisión, antes de acordar nada sobre este asunto, creyó necesario conocer el mérito y carácter artísticos de esa obra y acordó pedir a la Comisión remita un diseño o fotografía que lo represente.

[Al margen] Iglesia del Corpus Christi.

2º La misma Comisión explicaba las dudas que esta central había concebido sobre la clase de daños que causaban a la Iglesia de Corpus Christi los tejados de la parte del Convento, y sobre el estado indeciso en que hoy se encuentra la declaración de propiedad del edificio, por no haber accedido la Administración a las reclamaciones del Sr. [Marqués de Bendaña](#) antiguo patrono, y en vista de lo que de dichas aclaraciones se desprende, acordó proponer a la Academia la conveniencia de dirigirse a dicho Sr. Marqués, procurando interesarle en la conservación de aquel Monumento, ya que se ha conseguido la excepción de la venta de la Iglesia.--

[113] [Al margen] Memoria de la Comisión de Granada.

3º La Comisión provincial de Granada remitía la Memoria de sus tareas durante el año 1871.- La central encomendó su examen al vocal Sr. D. Pedro de Madrazo, que tiene también otra Memoria de la misma Comisión.

[Al margen] [San Isidoro del Campo en Santiponce](#) (=Sevilla).

4º El vocal Sr. Amador de los Ríos hizo presente que sabía que al fin se había anunciado la venta de la Iglesia y Convento de Sⁿ Isidoro del Campo en Santi-ponce, fundación de D. [Alonso Pérez de Guzmán](#), sobre cuya conservación ha hecho ya gestiones nuestra Academia, y la Comisión, conformándose con las indicaciones de dicho Señor, acordó proponer a la Academia se haga una nueva petición al Gobierno para que no se venda aquel interesante monumento.--

También acordó a propuesta del Sr. Carderera excitar a la Comisión provincial de Palencia a que excogite los medios de atender a la conservación de la [Iglesia de Villasirga](#) de aquella provincia.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Eug.º de la Cámara [rubricado]

[114] Comisión de Monumentos.

Sesión celebrada el Sábado 27 de Abril de 1872

Señores que asistieron

Excmo Sr. D. S. de Medina

Ilmo. Sr. D. J. A. de los Ríos

Sr. Carderera

Sr. Medina

Sr. D. M. Nougués

[Sr. D. F. de Cubas](#)

E. de la Cámara, Secretario general [rubricado]

No pudiendo asistir el Excmo. Sr. Director y con aviso de hallarse indispuesto el Sr. Peyronnet, se abrió la sesión leyendo el acta de la anterior que fue hallada conforme.

[Al margen] Memoria descriptiva de los monumentos de Lugo.

Presenté una memoria descriptiva de los edificios monumentales de la provincia de Lugo, que remitía su Comisión de Monumentos, y la Junta acordó encomendar su examen al vocal Sr. D. Pedro de Madrazo, que está encargado de todo lo relativo a la Estadística monumental de España.

[Al margen] Zaragoza= [Colegio de P.P. Agustinos de S.^{to} Tomás, vulgo de la Mantería.](#)

La Comisión provincial de Zaragoza renovaba sus ruegos a la Academia para que no abandonase sus gestiones a fin de que se exceptúe de la enajenación el Colegio de Agustinos de Santo Tomás llamado vulgarmente de la Mantería, cuya subasta se ha anunciado a pesar de las reclamaciones de este cuerpo artístico: remitía nuevas y curiosas noticias sobre las preciosidades que encierra, debidas a nuestro corresponsal D. [Eustasio de Medina](#), y avisaba que había pasado el día 15 de este mes, señalado para la subasta, sin que esta tuviese efecto. La Central acordó proponer a la Academia se renueve la anterior reclamación robusteciéndola con los nuevos datos suministrados por **[115]** el Sr. Medina.

[Al margen] Torre nueva de Zaragoza.

La misma Comisión transmitía el parte relativo al último reconocimiento practicado en el monumento llamado Torre nueva, del cual resultaba continuar este sin ninguna novedad, lo que la Junta oyó con satisfacción.

[Al margen] Sevilla: comunicación de la Comisión de Monumentos respecto a enajenación de edificios del Estado.

La provincial de Sevilla remitía copia de una exposición que ha dirigido al Ministerio de Hacienda, pidiendo que no se proceda a la enajenación de edificios del Estado que puedan ser históricos o monumentales, sin oír antes a las Comisiones provinciales respectivas, o bien que en las Juntas de ventas figure siempre un individuo de dicha Comisión que pueda asesorarlas en todos los casos y evitar que se vendan edificios que deban conservarse por ofrecer interés histórico o mérito artístico notable.-- La Central, conforme en un todo con las ideas de la celosa Comisión de Sevilla, acordó apoyar sus justas pretensiones, prefiriendo el primer medio como más eficaz y seguro, y porque está ya admitido en principio por el Gobierno y consignado en una orden comunicada por el Ministro de Fomento al de Hacienda en 25 de Septiembre de 1871.

[Al margen] [Cárcel de Torre de Segorbe](#).

La Academia provincial de Bellas Artes de Valencia dirigía a la nuestra una atenta comunicación participándole que el Municipio de Segorbe ha resultado enajenar la cárcel llamada de la Torre, edificio antiguo a que atribuye notable importancia artística, aunque no expresa su época ni estilo; como también que la Municipalidad de Valencia, desoyendo los consejos de la misma Academia y de la Comisión provincial de Monumentos, había resuelto rellenar los fosos que rodean las [torres de Serranos](#) ocultando de este modo los basamentos ataludados que tanto les caracterizan. Sobre ambas cosas llamaba la atención de nuestra Academia rogándola que interponga su mediación y autoridad para que no se lleven a efecto semejantes pensamientos. La Comisión central acordó proponer a la Acade-[116]mia que se secunden los deseos de la de Valencia, se le den las gracias por su celo y se pidan con urgencia a la Comisión de Castellón de la Plana noticias sobre el mérito y estado de la llamada Cárcel de la Torre.

Con lo que y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Eug.º de la Cámara [rubricado]

[117] Comisión de Monumentos.

[Sesión de 6 de Julio de 1872](#)

Señores.

Carderera Presidente accidental

Madrazo (D. P.)

Ríos

Cubas

Hartzenbusch

Cámara, Secretario general [rubricado]

Con aviso de no poder asistir el Excmo. Sr. Director por hallarse indispuerto, se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Carderera y aprobada el acta de la anterior, di cuenta de los asuntos siguientes:

[Al margen] Cárcel de torre de Segorbe.

1º Una comunicación de la Comisión provincial de Castellón de la Plana contestando a otra que esta Academia le había dirigido pidiéndole noticias sobre el edificio llamado Cárcel de la Torre en la Ciudad de Segorbe, que el Municipio de dicha Ciudad trataba de enajenar. La Comisión daba noticias de las gestiones que había practicado para detener el acuerdo de aquella municipalidad, y prometía enviar el informe que sobre dicho edificio se le pedía. Esta central quedó enterada, pero viendo que habían transcurrido ya cerca de dos meses sin remitir nada, acordó se hiciese un recuerdo a la provincial de Castellón.

[Al margen] Lugo/ fragmentos de arquitectura, inscripciones, etc.

2º La Comisión de Lugo remitía varias hojas en número de diez con fac-símiles de fragmentos de Arquitectura, inscripciones, monogramas, sellos y otras antigüedades curiosas en cuyo estudio se ocupa: la central acordó que su individuo el Sr. A. de los Ríos examinase los cinco que se refieren a objetos relacionados con el Arte y remitir los otros cinco a la Aca-[118]demia de la Historia, poniéndolo todo en conocimiento de la Comisión de Lugo.

[Al margen] Toledo: comunicación de la Comisión de Monumentos relativa al descubrimiento de pinturas murales en la [Ermita del Cristo de la Luz](#) y formación del catálogo del Museo provincial y arreglo del mismo.

3º La Comisión de Toledo acusaba recibo de la comunicación que se le dirigió por esta Academia en 31 de Mayo anterior; disculpaba la falta de correspondencia en que al parecer se hallaba con esta Academia atribuyéndola al extravío de sus comunicaciones, remitía copias de tres de estas, sus fechas 19 de Enero, 11 de Febrero y 24 de Marzo del año actual, de las cuales la primera se refería al descubrimiento de ciertas pinturas murales en la Ermita del Cristo de la Luz, la segunda a la formación del Catálogo del Museo provincial y la tercera a las obras y arreglo del local del mismo. Esta central, enterada de todo, acordó proponer a la Academia se conteste a la provincial de Toledo. 1.º admitiendo sus excusas y esperando que no volverán a extraviarse las comunicaciones. 2.º diciéndole que no tome por modelo para su Catálogo el del Museo de Valencia, que no tiene condiciones para ser imitado, sino otros mejor ordenados y completos y singularmente el del [Museo del Prado de Madrid](#) cuyo tomo 1.º acaba de publicarse, y 3.º que la Academia ha sabido con complacencia las mejoras ejecutadas en aquel Museo y espera que continuará la Comisión por este buen camino.

[Al margen] Resumen de tareas de la Comisión de Monumentos de Segovia.

4º La provincial de Segovia remitía la Memoria Resumen de los trabajos en que se ha ocupado desde 31 de Octubre de 1871, fecha de su reorganización, hasta el día.--- La Central acordó pasarla al examen de su individuo, el Sr. D. Pedro de Madrazo.

Y no habiendo otros asun-[119]tos se levantó la sesión de que certifico.

Eug.º de la Cámara [rubricado]

[120] Comisión de Monumentos.
Sesión del día 16 de Noviembre de 1872.

Señores.

Director

Cubas

Eguílaz

Cámara, Secretario general [rubricado]

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Director y aprobada el acta de la anterior, se dio cuenta sucesivamente de los asuntos siguientes:

[Al margen] Descripción y fotografías d'ptico consular de la [Cámara Santa de la Catedral de Oviedo](#).

1º Nuestro Corresponsal en Oviedo, el Sr. D. [Ciriaco Miguel Vigil](#) remitía a la Academia un curioso trabajo descriptivo del famoso d'ptico consular que existe en la Cámara Santa de aquella Catedral acompañando dos fotografías que lo representan, y la Comisión acordó encomendar su examen al vocal Sr. Amador de los Ríos que ha escrito y publicado artículos sobre este asunto en el Museo español de Antigüedades.

[Al margen] Tareas de la Comisión de Monumentos de Oviedo.

2º La Comisión de Monumentos de la misma provincia daba cuenta a la Academia de sus actos y tareas durante el año económico anterior y se lamentaba de lo poco que había podido hacer por la absoluta escasez de recursos que padece a causa de haberle rebajado considerablemente su dotación la Diputación provincial y pedía a la Academia viese si podría contribuir a que su situación se mejorase: la Comisión acordó proponer a la Academia que se dirija una excitación a la **[121]** Diputación provincial para que aumente la consignación citada.

[Al margen] Circular de la Dirección de Instrucción pública a las Comisiones de Monumentos relativa a los edificios que merezcan ser exceptuados de la desamortización.

3º Sobre la circular que la Dirección general de Instrucción pública pasó en Septiembre próximo [pasado] a todas las Comisiones provinciales para que formen y

remitan al Ministerio de Fomento relaciones de los edificios monumentales que deban exceptuarse de la desamortización, acordó la Comisión proponer a la Academia que pase otra por su parte encargándoles la importancia de dar cumplimiento a tan acertada disposición.

[Al margen] San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla).

4º La Comisión de Monumentos de Sevilla remitía copias del acta y Memoria que había redactado con motivo de ciertos excesos ocurridos en el ex-Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce y de la comunicación que con este motivo había dirigido al Sr. Gobernador de la provincia. La Comisión encargó su examen a su individuo el Sr. Cubas.

[Al margen] Archivo de la Alhambra.

5º Presenté los documentos relativos a la cesión del Archivo de la Alhambra, que había remitido el Vice-Presidente que ha sido de la Comisión de Granada, Sr. [Oliver y Hurtado](#), y la Comisión acordó los examinase el vocal Sr. Ríos, que ha visitado y hecho estudios importantes en dicho Archivo.

[Al margen] Torres de Serranos (Valencia).

6º La Academia provincial de Valencia remitía una copia de la comunicación que el Ayuntamiento de aquella Ciudad le había dirigido para que al terraplenar los fosos no se ocultasen los basamentos ataludados de las Torres de Serranos. De ella resulta haberse llevado a cabo el terraplén de la manera inconveniente que esta y aquella Academia habían rechazado, y el Ayuntamiento excusa su conducta con los informes que **[122]** dice le dio una Comisión especial facultativa y la provincial de Monumentos. La nuestra quedó enterada con disgusto de este suceso que ya no se puede remediar.

[Al margen] Cárcel de Torre en Segorbe.

7º La Comisión provincial de Castellón remitía el informe que se le tenía pedido sobre el edificio llamado Cárcel de la Torre en Segorbe, y la Junta acordó encomendar su examen al vocal Sr. Carderera.

[Al margen] Zaragoza (creación de un Archivo histórico provincial).

8º La Comisión de Zaragoza remitía copias de dos comunicaciones importantes que había dirigido a la Diputación provincial y al Ayuntamiento de aquella Capital: a saber la 1ª proponiendo la conveniencia de crear un Archivo histórico provincial, a cuya formación e instalación se ofrece a cooperar eficazmente proporcionando local y tomando sobre sí el trabajo de revisar, ordenar y clasificar los documentos y formar los índices sin exigir retribución alguna, así como la dirección facultativa de todos los trabajos, y solo con que la Diputación nombre y pague tres empleados idóneos que trabajen a sus órdenes: la Comisión central encontró muy laudable el celo de la provincial de Zaragoza y acordó proponer a la Academia se le conteste dándole gracias y advirtiéndole que procure que al meno uno de los tres empleados que se

nombren sea individuo del Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios para asegurar su inteligencia y capacidad en el manejo, lectura e interpretación de manuscritos antiguos. La segunda se dirigía a rogar al Ayuntamiento interpusiese también su influencia para que no se lleve a cabo la enajenación del templo de S.^{to} Tomás de la Mantería, sacado ya tres veces a subasta pública sin resultado y contra cuya renta ha reclamado repetidas veces esta Academia, la de Zaragoza y la misma Comisión que hoy lo vuelve a **[123]** hacer. También la central encuentra digno de alabanza este nuevo esfuerzo y cree debe contestarse elogiándoles y diciendo a la Comisión que cuando forme las relaciones que se han pedido por el Ministerio de Fomento tiene ocasión de incluir en ellas con especial interés el Templo de la Mantería.

Con esto y siendo avanzada la hora, se levantó la sesión.

Eug.^o de la Cámara [rubricado]

[124] Comisión de Monumentos.

[Sesión del día 7 de Diciembre de 1872.](#)

Señores.

Director

Medina

Ríos

Cubas

Hartzenbusch

Eguílaz

Cámara, Secretario general [rubricado]

Abierta la sesión por el Sr. Director y leída el acta de la anterior, que ya estaba aprobada por la Academia, di cuenta de los asuntos siguientes.

[Al margen] Resumen de actas de la Comisión de Córdoba.

1º La Comisión provincial de Córdoba remitía la Memoria resumen de sus actas y tareas comprensiva de los tres años 1869, 1870 y 1871 y los tres primeros trimestres del que ya termina: la central encomendó su examen al vocal Sr. A. de los Ríos.

[Al margen] Biblioteca y Archivo del Cabildo Catedral de Córdoba.

2º La misma provincia transmitía a la Academia una comunicación que ha dirigido a la de la Historia acerca del estado de abandono en que se encuentran la Biblioteca y Archivo del Cabildo Catedral y la Episcopal desde la incautación verificada en 25 de Enero de 1869, con evidente peligro de que se destruyan los importantes libros y documentos que los constituyen y con perjuicio de los estudiosos y aficionados que no pueden verlos ni consultarlos, y pedía a ambas Academias influyeran para que

este estado cese y se entreguen las llaves a la **[125]** misma Comisión o a la Academia cordobesa de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes. La central, en vista de que estas Academias no tienen facultades para disponer nada directamente en este asunto, acordó proponer a la nuestra que se dirija una atenta comunicación a la Dirección general de Instrucción pública transmitiéndole las justas observaciones de la Comisión de Córdoba y rogándole las acepte con benevolencia y disponga lo conveniente en beneficio de la Instrucción de los apasionados a estos estudios al mismo tiempo que se atenderá a la conservación de aquellos interesantes documentos.

[Al margen] Memoria sobre la [Cruz del Humilladero](#), en Cuenca.

3º La Real Academia de la Historia remitía a la nuestra una copia de una Memoria descriptiva del Monumento llamado [Memoria descriptiva del Monumento llamado Cruz del Humilladero](#) o de los Cañizares, en Cuenca, escrita por su correspondiente en dicha Ciudad D. Joaquín M^a Girón y Font. La Comisión encomendó su examen al académico Sr. D. Francisco de Cubas.

[Al margen] Contestación de las Comisiones de Salamanca, Oviedo, Zamora y Pontevedra a la Circular de 23 de Nov.^e.

4º, 5º, 6º y 7º.--- Las Comisiones provinciales de Salamanca, Oviedo, Zamora y Pontevedra contestaban a la circular de esta Academia de 23 de Noviembre último y remitían algunas noticias sobre los edificios monumentales propiedad del Estado que existen en sus respectivos territorios. La Comisión acordó pasasen todos a su vocal Sr. D. Pedro de Madrazo que va reuniendo todos los datos relativos a la estadística monumental de España.

[Al margen] Resumen de actas de la Comisión de Oviedo.

8º La citada Comisión de Oviedo remitía un folleto impreso que contiene el Resumen de sus Actas y Tareas desde 1844 a 1866 y desde 1871 hasta la fecha. La central encomendó su al vocal Sr. Carderera.

[126] [Al margen] Monasterio de Veruela.

9º El Sr. D. [Mariano Azpeitia](#), Presidente de la **[126]** Comisión especial conservadora del ex-Monasterio de Veruela remitía una relación detallada de las obras de reparación ejecutadas bajo su vigilancia y la dirección facultativa del Arquitecto D. Juan Antonio Atienza en el crucero de la Iglesia, reposición de las armaduras, retejo general de la misma y otros reparos que especificaba, y en todos los cuales se había empleado la modesta suma de 3.728 pesetas y 7 céntimos, única que hasta ahora se ha hecho efectiva de las nueve mil y más que restan del presupuesto aprobado. La Comisión lo oyó con singular satisfacción, admirándose de que con tan corta cantidad haya podido llevarse a cabo tan importantes obras; y acordó proponer a la Academia se den gracias expresivas a la Junta y que se ponga en noticia del Gobierno el laudable celo, desinterés e inteligencia de sus distinguidos individuos, digno de aplauso y de recompensa.

[Al margen] Fac-símiles de inscripciones, y Memoria p^a la formación de un catálogo de los despoblados remitidos por la Comisión de Lugo.

10º La Comisión provincial de Lugo remitía varios fac-símiles de inscripciones y una Memoria escrita por uno de sus individuos con el objeto de reunir antecedentes para la formación de un catálogo para los despoblados de la provincia, todo lo cual, fue de opinión la central de que debía remitirse a la Real Academia de la Historia. También manifestaba que para contestar con acierto a la circular de la Dirección general de Instrucción pública y a la de esta Academia, le convenía saber si antes de su reciente reorganización ha sido declarado monumento nacional por la Academia algún edificio de aquella provincia. La Comisión central acordó que se le conteste que no es la Academia la que hace estas declaraciones, y que cuando previas **[127]** las formalidades reglamentarias, se declara monumento nacional un edificio cualquiera, inmediatamente se le pone bajo la vigilancia de la Comisión provincial respectiva, de modo que ninguna puede ignorar los que existen con ese carácter en su provincia.

[Al margen] San Isidoro del Campo, en Santi-ponce (Sevilla).

11º El Académico Sr. Cubas, que estaba encargado de examinar la comunicación y documentos remitidos por la Comisión provincial de Sevilla, relativos a los destrozos que ha observado en el ex-Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce, presentó un informe proponiendo se elevase una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento refiriendo los hechos que resultan del acta y Memoria remitidas por la Comisión de Sevilla y pidiendo se exija la responsabilidad al Administrador o a quien resulte culpable: la central lo aprobó en todas sus partes.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Eug.º de la Cámara [rubricado]